

Convocatoria concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2023/2024.

RELACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LOS LISTADOS PROVISIONALES

DNI	Apellidos y Nombre	Cuerpo	Resolución	Admisión / Causas de inadmisión
***8694**	ARNES GARCIA, SONIA	0597	Parcialmente estimatoria	Estimada la alegación relacionada con la experiencia docente. Desestimada la alegación al apartado 3.3.1.c, tras su revisión, encontrándose bien baremado según anexo II de la Resolución de 24 de abril de 2023 (BOCYL 5 de mayo de 2023) y sus disposiciones complementarias: No se valorarán las certificaciones de idiomas que no sean otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
***9366**	BONAL HERNANDEZ, LORENA	0597	Parcialmente estimatoria	Estimada la alegación relacionada con el apartado 4, relativo a las activ. de formación. Desestimada la alegación al apartado 5, tras su revisión, encontrándose bien baremado según anexo II de la Resolución de 24 de abril de 2023 (BOCYL 5 de mayo de 2023) y sus disposiciones complementarias: Por cada año como coordinador de ciclo cumplido o reconocido a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
***6533**	CORTES GARCIA, NOELIA	0597	Desestimatoria	Desestimada la alegación según las disposiciones complementarias del anexo II de la Resolución de 24 de abril de 2023 (BOCYL 5 de mayo de 2023): No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados junto a la solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de la misma.
***6607**	GARCIA GÓMEZ, BERNARDINO	0597	Parcialmente estimatoria	Estimada la alegación relacionada con la experiencia docente. Ratificación de la calificación del proyecto tras su revisión.
***6043**	GARCIA PAREDERO, ALMUDENA	0597	Parcialmente estimatoria	Estimada la alegación relacionada con la experiencia docente. Desestimada la alegación relacionada con el apartado 3, relativo a las titulaciones académicas. (No se puede computar el mismo título en varios apartados).
***7094**	GUILLEN FERNÁNDEZ, M. VANESA	0597	Desestimatoria	Desestimada la alegación según las disposiciones complementarias del anexo II de la Resolución de 24 de abril de 2023 (BOCYL 5 de mayo de 2023): No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados junto a la solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de la misma. Del Registro de formación se restaron los calificados en el subapartado 5.8.
***2942**	LLAMAS DIEZ, MARINA	0590	Parcialmente estimatoria	Estimada la alegación relacionada con la experiencia docente en el apartado 2.1. Desestimada la alegación al apartado 2.2 por no constar prestación de servicios en puesto similar al solicitado.
***1062**	MARTIN MARTIN, JUAN FRANCISCO	0597	Desestimatoria	Desestimada la alegación según las disposiciones complementarias del anexo II de la Resolución de 24 de abril de 2023 (BOCYL 5 de mayo de 2023): No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados junto a la solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de la misma.
***6764**	RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, ANA ISABEL	0597	Parcialmente estimatoria	Estimada la alegación relacionada con la experiencia docente. Estimada parcialmente la alegación al apartado 3, relativo a las titulaciones académicas (cuando para la obtención del título de graduado se haya utilizado alguna titulación universitaria solo se valorará un tercio del valor). Ratificación de la calificación de los proyectos tras su revisión.

OBSERVACIONES: De acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha procedido a revisar de oficio el apartado 2 del baremo relativo a la experiencia docente de todos los solicitantes y, en su caso, modificar la calificación del mismo, considerando los servicios prestados de funcionario en practicas o interino como servicio efectivo en el cuerpo desde el que se participa.

En Salamanca, a 20 de junio de 2023.

V° B° El Presidente de la Comisión de Selección

La Secretaria de la Comisión

(Firmado en original)

Fdo Avelino Jiménez Cruz Fdo. Raquel Iglesias Pérez